

ERCOPARTS TRADING S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresadas en USDólares)

A. ERCOPARTS TRADING S.A.:

Ercoparts Trading S.A. constituida en la ciudad de Quito, República del Ecuador. El 14 de junio de 2017 cambia de domicilio a la ciudad de Cuenca.

La principal actividad de la Compañía es la comercialización e importación de neumáticos. Para el desarrollo de sus actividades, la Compañía mantiene un contrato de mandato mercantil con Globallantas S.A. Sin embargo durante el 2017 no se realizaron transacciones importantes.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas. Durante los años 2017 y 2016 la comercialización disminuyó 76% y 86%, respectivamente, así como la importación de neumáticos en un 100%.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico: los activos se registran por el valor del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al valor de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

ERCOPARTS TRADING S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo incluyen un fondo flexible 30-60 cuyo objetivo es buscar invertir en el sector real de la economía a través de un producto flexible y el riesgo bajo para sus excedentes de liquidez de corto plazo.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento - Inversiones: Están registradas al costo de adquisición y los intereses se registran sobre la base del devengado.
- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes no corrientes: Corresponden a los montos adeudados por la prestación de servicios en el curso normal de operaciones. Existe un acuerdo de refinanciamiento entre Mega Serviceplaza Cia. Ltda. y Ercoparts Trading S.A., cuyo plazo de vencimiento es en 8 años aproximadamente. Se incluyen en el activo no corriente, debido a que su vencimiento es mayor a doce meses cortados desde la fecha del estado de situación financiera.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada período de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar. La Compañía mantiene provisionado el 100% de su cartera con Mega Serviceplaza Cia. Ltda. y el 75% con sus demás clientes.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable - Cuentas por pagar comerciales, otras obligaciones corrientes, y relacionadas: Las cuentas por pagar comerciales y relacionadas (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las otras obligaciones corrientes incluyen obligaciones tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones tributarias vigentes.

ERCOPARTS TRADING S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Fondos de inversión: Está compuesto por un fondo flexible 30-60 y su objetivo es buscar invertir en el sector real de la economía a través de un producto flexible, rentable y el riesgo bajo para sus excedentes de liquidez de corto plazo. Se reconocen en el activo corriente por el efectivo y otros valores invertidos, generando rentabilidades periódicamente.

Activos intangibles: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición, y corresponden al derecho de uso de software de SAP. La Administración determinó que el tiempo de vida útil del intangible es finito y se amortiza según el plazo de vigencia de los respectivos contratos de licenciamiento; el cargo por amortización se reconoce sistemáticamente en los resultados de cada período. Al 31 de diciembre de 2017, el sistema aún no se encuentra en función, por tal razón no se ha comenzado a amortizar.

La vida útil y el método de amortización de este intangible se revisa al cierre de cada ejercicio económico. Si procede, se ajustan de forma prospectiva. La Administración no estableció un valor residual, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Impuesto diferido: Los activos por impuestos diferidos comprenden todas las diferencias temporarias deducibles que es probable generen beneficios fiscales futuros contra las que se pueda cargar estas diferencias. La Compañía mantiene un activo diferido por amortización de pérdidas tributarias del año 2015 y 2016.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Ingresos de actividades ordinarias: Se reconocen en el estado de resultados cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto del ingreso puede ser medido confiablemente de acuerdo con el método del devengado, esto es, cuando los servicios son prestados.

Ingresos por intereses: Los ingresos por intereses son registrados sobre el concepto devengado, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable.

ERCOPARTS TRADING S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Dividendos: Los dividendos distribuidos a los accionistas se reconocen en el año en que se aprobó la distribución. En el 2017, la Compañía reconoce un pago de dividendos correspondiente y declarado en el año 2015 pero que por error no fue registrado como cuenta por pagar al accionista.

Reclasificación de cifras: Del saldo de cuentas y documentos por cobrar no relacionados corrientes y provisión para cuentas incobrables corrientes al 31 de diciembre de 2016 fue reclasificado US\$310,086 y US\$310,086, respectivamente, a cuentas y documentos por cobrar no relacionados no corriente con su respectiva provisión para cuentas incobrables; para permitir la comparabilidad con los saldos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Normas Internacionales de Información Financiera emitidas:

Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas vigentes:

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigor las siguientes modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera:

<u>Modificación emitida</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Sujeto de modificación</u>
Modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo	Enero de 2016	Las modificaciones responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.
Modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de revelar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

ERCOPARTS TRADING S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones.

Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas aún no vigentes:

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

<u>Norma Internacional de Información Financiera</u>	<u>Sujeto de modificación</u>	<u>Fecha de entrada en vigor *</u>
	El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos.	
NIIF 9 Instrumentos Financieros	El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.	1 de enero de 2018
NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF.	1 de enero de 2018
NIIF 2 Pagos Basados en Acciones	Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.	1 de enero de 2018

ERCOPARTS TRADING S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

<u>Norma Internacional de Información Financiera</u>	<u>Sujeto de modificación</u>	<u>Fecha de entrada en vigor *</u>
	Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas. El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los Ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas: 1. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente. 2. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato. 3. Determinar el precio de la transacción. 4. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato. 5. Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño. La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionara a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes.	
NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes		1 de enero de 2018
NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto. La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.	1 de enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos		1 de enero de 2019
NIC 40 Propiedades de Inversión	La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.	1 de enero de 2018

ERCOPARTS TRADING S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Norma Internacional de información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
NIIF 4 Contratos de seguros	La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.	1 de enero de 2018

*La aplicación anticipada es posible, a menos que se señale lo contrario.

La aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporal - las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporal opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.
- Un enfoque de la superposición - todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del período para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

La Administración de la Compañía, prevé que la aplicación de estas normas no tendrá un impacto significativo para las operaciones de la Compañía.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de instrumentos financieros: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos y pasivos para determinar si existe algún indicio de que estos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo.

ERCOPARTS TRADING S.A.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuación)

Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo o pasivo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un instrumento financiero en periodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo o pasivo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vida útil del intangible: La estimación de la vida útil y el valor residual se efectúan de acuerdo con lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: Es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos. A la fecha de los estados financieros, existen provisiones sobre sus cuentas por cobrar por US\$326,898 que disminuye el riesgo de su falta de su recuperabilidad.

Los bancos donde se mantiene el efectivo tienen calificaciones de riesgo independiente que muestran sus niveles de solvencia y respaldo adecuados. Banco Pichincha C.A. y Banco de la Producción S.A. Produbanco, tienen una cualificación de "AAA-".

Riesgo de liquidez: Es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

La Compañía monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando un flujo de caja proyectado a corto plazo. El departamento financiero hace un seguimiento de las provisiones y de las necesidades de efectivo de la Compañía con la finalidad de determinar si cuenta con suficiente efectivo para cubrir las necesidades operativas y de inversión, al mismo tiempo que trata de tener habilitadas las facilidades de crédito para hacer uso de ellas en caso de ser requerido.

Riesgo de mercado: Es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

La Compañía tiene inversiones a corto plazo con tasa de interés fija, no existe riesgo de mercado. Todas las transacciones son efectuadas en dólares de los Estados Unidos de América.

ERCOPARTS TRADING S.A.**F. GESTIÓN DE CAPITAL:**

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Caja chica		200	200
Bancos locales	(1)	7,062	192,537
Fondo flexible	(2)	243,323	805,821
Inversión	(3)		600,000
		<u>250,585</u>	<u>1,598,558</u>

- (1) Corresponde a los saldos conciliados que se mantienen en las siguientes cuentas bancarias:

		Al 31 de diciembre de	
Bancos	No. Cuenta	2017	2016
Banco Pichincha C.A.	3272298404	1,682	38,787
Banco de la Producción S.A. Produbanco	0207400288	5,380	153,750
		<u>7,062</u>	<u>192,537</u>

- (2) Corresponde al saldo del fondo flexible a corto plazo 30-60, administrado por Fideval S.A. Administradora de Fondos. Estos valores son invertidos en diferentes productos de alta liquidez en el corto plazo como: papel comercial, facturas comerciales negociables y obligaciones. A continuación el movimiento:

		Monto US\$	
		31/12/2017	31/12/2016
Saldo inicial		805,821	100,000
(+) Aportes efectivos		35,000	698,000
(-) Rescate pagados		610,103	
(+) Rentabilidad		12,605	7,821
Saldo final		<u>243,323</u>	<u>805,821</u>

- (3) Corresponde a certificado de depósito en el Banco Pichincha C.A. con fecha de inicio 29 de septiembre de 2016 y vencimiento 25 de enero de 2017, con tasa de interés del 7.00%.

ERCOPARTS TRADING S.A.**H. ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA SU VENCIMIENTO:**

Corresponde a:

Entidad	Tipo de Inversión	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Tasa de Interés	Saldo al 31/12/2017	Saldo al 31/12/2016
Banco Pichincha C.A.	Deposito fijo	25/09/2017	23/01/2018	4.75%	1,000,000	
					1,000,000	

I. INVENTARIOS

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Producto terminado – Neumáticos	37,229	40,920
(-) Deterioro de inventarios	28,143	28,143
	9,086	12,777

J. ACTIVO INTANGIBLE:

Corresponde el derecho de uso de software de SAP con Heinsontech S.A., la Compañía no ha iniciado la utilización de este software, por lo que no se ha realizado la correspondiente amortización.

K. IMPUESTO DIFERIDO:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Activo por impuesto diferido	(1) 33,485	40,643
	33,485	40,643

(1) Corresponde a los siguientes activos por impuestos diferidos:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Pérdida tributaria	158,917	182,110
Otros		2,629
Total de pérdidas fiscales años anteriores	158,917	184,739
(-) Amortización 2017	(2) 6,712	
Saldo no amortizado	152,205	184,739
Tasa fiscal aplicable	22%	22%
Saldo del activo por impuesto diferido al final del año	(3) 33,485	40,643

(2) La amortización de cada período no debe sobrepasar el 25% de las utilidades gravables de ese año. En el 2016, la compañía generó pérdidas.

ERCOPARTS TRADING S.A.

K. IMPUESTO DIFERIDO: (Continuación)

- (3) Durante el 2017, la Compañía registra un ajuste en la cuenta de activos por impuestos diferidos por US\$5,680 debido a que el saldo reconocido en esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 fue incorrecto. A continuación un detalle:

	Monto US\$
Saldo al 31-12-2016	40,643
(-) Ajuste	5,680
Saldo ajustado al 31-12-2016	34,963

L. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Cliente comercial	(1)	310,086	310,086
Certificados		9,478	10,623
		319,564	320,709
(-) Deterioro de cuentas por cobrar	(1)	310,086	310,086
		9,478	10,623

- (1) Existe un acuerdo de refinanciamiento entre Mega Serviceplaza Cía. Ltda. y Ercoparts Trading S.A. por US\$440,723, con un tasa de interés anual de 9.16% (tasa activa referencial del Banco central del Ecuador) por un plazo de 7 años 8 meses con fecha 1 de febrero de 2011. El saldo total pendiente es de US\$310,086 (US\$310,086 en el 2016). De acuerdo con la Resolución No. 2575 con fecha 27 de junio de 2014, se encuentra Mega Serviceplaza Cía. Ltda. en disolución. Debido a su improbabilidad de cobro, la Compañía mantiene una provisión de cuentas incobrables por 100% contra el deudor pendiente.

M. PATRIMONIO:

Capital social: Representan US\$1,364,760 participaciones ordinarias y nominativas, suscritas y pagadas, con un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Adopción implementación NIIF primera vez: Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, a la fecha de transición.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos. Durante el 2017, la Compañía reconoce un pago de dividendos correspondiente y declarado en el año 2015 pero que por error no fue registrado como cuenta por pagar al accionista, ocasionando que en el 2017 se afecte el patrimonio de la Compañía. Además, se reconoce el impuesto a la renta del año 2016 que no fue reconocido en su momento por US\$7,956.

ERCOPARTS TRADING S.A.**N. GASTOS DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN:**

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Servicios contratados y honorarios	2,400	2,466
Arriendos	24,000	24,000
Comisiones	124	1,341
Comunicaciones	1,585	1,585
Otros	27	
	<u>28,136</u>	<u>29,392</u>

O. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Personal	1,014	2,408
Servicios contratados y honorarios	10,319	16,126
Impuestos	9,085	12,453
Comunicaciones	1,415	1,415
Comisiones	17	181
Otros	1,757	1,896
	<u>23,607</u>	<u>34,479</u>

P. OTROS GASTOS:

En el 2016, incluye principalmente la baja de 169 llantas caducadas por US\$46,903, según escritura pública de declaración juramentada del 20 de octubre de 2016.

Q. OTROS INGRESOS:

En el 2016, incluye principalmente una nota de crédito por US\$30,138 de Grupo Mercantil Edmarcal Cía. Ltda.

R. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:

A continuación se presenta un resumen de los saldos con compañías y partes relacionadas:

				Al 31 de diciembre de	
	País	Transacción		2017	2016
<u>Cuentas por cobrar corrientes:</u>					
Agricultura Comercial AGICOM S.A.	Ecuador	Préstamo	(1)	300,000	
Tecnillanta S.A.	Ecuador	Comercial			9,013
Tecnicentro del Austro S.A.		Comercial			
TEDASA	Ecuador				(9)
National Tire Experts S.A.	Ecuador	Comercial			534
Continental Tire Andina S.A.	Ecuador	Comercial			(16)
				<u>300,000</u>	<u>9,522</u>

ERCOPARTS TRADING S.A.**R. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:** (Continuación)

			Al 31 de diciembre de	
	<u>País</u>	<u>Transacción</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Cuentas por pagar corrientes:</u>				
Globalantas S.A.	Ecuador	Comercial	156	1,705
Continental Tire Andina S.A.	Ecuador	Comercial	2,080	
Agypro S.A.	Ecuador	Comercial		3,122
Diego Efraín Figueroa Gríjalva	Ecuador	Dividendos		5
			<u>2,236</u>	<u>4,832</u>

A continuación el detalle de las transacciones con compañías y partes relacionadas:

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	31/12/2017	31/12/2016
<u>Ingresos facturados:</u>		
Agricultura Comercial AGICOM S.A.	14,000	
Continental Tire Andina S.A.		2,627
National Tire Experts S.A.		1,420
Tecnicentro del Austro S.A.		2,881
Tecniguay Tecnicentro de Guayaquil		1,109
Tecnillanta S.A.	1,792	9,368
	<u>15,792</u>	<u>17,405</u>
<u>Compras de servicios:</u>		
Asesoría Gerencia y Proyectos Agypro S.A.	8,400	8,400
Continental Tire Andina S.A.	24,000	24,000
Globalantas S.A.		1,523
	<u>32,400</u>	<u>33,923</u>
<u>Préstamos otorgados:</u>		
Agricultura Comercial AGICOM S.A.	(1) 300,000	
	<u>300,000</u>	
<u>Inversiones papeles comerciales:</u>		
Continental Tire Andina S.A.		700,000
Continental Tire Chile SpA		
		<u>700,000</u>

(1) Corresponde a préstamo por US\$300,000 otorgado el 1 de noviembre de 2017 a un plazo de 180 días y con tasa de interés del 7%. Como garantía de esta obligación las partes involucradas firmaron un pagaré a la orden por el valor antes mencionado.

S. IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota U).

ERCOPARTS TRADING S.A.

S. IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La base del cálculo para determinar la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	2017	2016
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	26,757	(21,275)
Menos: Amortización de pérdidas	6,712	
Más: Gastos no deducibles	91	3,286
Base imponible para impuesto a la renta	20,136	(17,989)
Impuesto a la renta causado	4,430	
Menos: Anticipo ejercicio corriente	(1) 11,111	6,598
Más: Saldo de anticipo pendiente de pago	1,671	
Menos: Retenciones en la fuente ejercicio corriente	1,740	
(Saldo a favor) / Saldo por pagar	(69)	6,598

- (1) De acuerdo al artículo 1 de la Resolución NAC-DGERCGC17-00000121 del 15 de febrero de 2017 del Servicio de Rentas Internas "... y las normas que regulen los límites, condiciones, mecanismos, procedimientos y control posterior para la devolución del excedente del anticipo de impuesto a la renta pagado con cargo al ejercicio fiscal...". Por lo antes expuesto, la Compañía se acogió a lo permitido por el ente de control y procede a solicitar la devolución del exceso de anticipo de impuesto a la renta pagado. Por tal razón, el impuesto causado final son los US\$4,430 y el valor como reclamo por pago en exceso (activo por impuesto corriente) por US\$6,682.

T. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

ERCOPARTS TRADING S.A.

T. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

ERCOPARTS TRADING S.A.

U. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.
- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.
- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.
- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.
- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.
- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

ERCOPARTS TRADING S.A.

U. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.
- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.
- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.
- Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.
- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.

ERCOPARTS TRADING S.A.

U. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:
(Continuación)

- **Regímenes simplificados:** A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.
- **Exenciones ISD:** La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- **Devolución ISD a exportadores:** Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de Importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.
- **Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión:** Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- **Determinación presuntiva:** La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

V. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

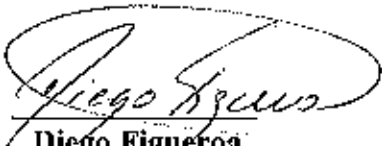
Mediante Resolución No. SC-ICI-DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

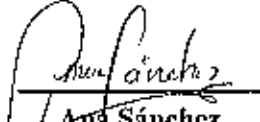
El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía es parte de un grupo económico, cuya matriz es Andujar S.A. empresa que deberá efectuar la consolidación de los estados financieros.

W. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.


Diego Figueroa
Representante Legal


Ana Sánchez
Contadora General